La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 3853, referente a modificación de las condiciones y modalidades para la participación de la Provincia en el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, celebrado el día 9 de diciembre de 1998 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial Nº 730/99.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN Nº 1 5 5 /99.-

ir. OSCAR A. LAS TALL Secretario Legistativo

Legislatura Provincial

A/C PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO